



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO  
MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE  
TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y  
EGRESOS”**



## ► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **29 de noviembre de 2024** se celebra la **Sexta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **15 de noviembre de 2024**, en la **Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **22 de noviembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **27 de noviembre de 2024**, se celebró la **Quinta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**
- **PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC**
- **ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**

### CONSIDERANDO:

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el



punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple		No presento copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).					Cumple			
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IN-TANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.								
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribbles on the right margin.



Handwritten blue scribbles at the bottom right.



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	establecido en el Anexo 15.								
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., para la partida 2, F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. de C.V., para la partida 1, PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC para la partida 1 y ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por los C. Luis Eduardo Márquez Hernández Director de Departamento de Software, Eduardo Raúl Méndez Zarate Director de Departamento de Software y la Lic. María del Refugio Plasencia Pérez Directora de Turismo, todos ellos del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., para la partida 2, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLON 1 POLIZA DE DATA CENTER			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	





SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

PARTIDA 2 RENGLON 1  
POLIZA DE DATA CENTER

REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor adjudicado deberá de presentar su equipo técnico de soporte, así como la presentación de la metodología de la mesa de ayuda a utilizar.</li> </ul>	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor adjudicado deberá de presentar el procedimiento de escalación, mesa de ayuda y procesos de comunicación establecidos, para el soporte del servicio.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor adjudicado deberá de presentar un plan de trabajo en el que se especifique el cronograma de actividades por realizar para el mantenimiento preventivo que deberá de ser revisado y validado por el municipio de Guadalajara.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Se deberá de entregar un reporte de resumen general de actividades mensualmente donde venga la firma del personal quien realiza el servicio.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<p>Para los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, requerimientos e incidencias solicitados por parte del municipio de Guadalajara se deberá entregar una memoria técnica, con los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del requerimiento.</li> <li>Análisis de solución.</li> <li>Plan de implementación.</li> <li>Cronograma de actividades.</li> <li>Descripción detallada de las actividades realizadas.</li> <li>Anexos de las actividades realizadas, el antes, durante y el después, con memoria fotográfica.</li> <li>Además, deberán ser validados y firmados por el municipio de Guadalajara</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
El proveedor adjudicado deberá entregar un Certificado SSL anual.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





► Adquisiciones

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 RENGLON 1 POLIZA DE DATA CENTER			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., PARA la partida 1, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1 PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
▪ Póliza de Soporte Técnico de los módulos Presupuestos y Egresos del Ayuntamiento De Guadalajara, que incluya lo descrito en el punto 5.1 y sub apartados.	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
▪ Póliza de Garantía del Servicio contra vicios ocultos o que éste sea fuera de las especificaciones establecidas en las Bases con vigencia a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, con una extensión de tres meses de atención a esta póliza, posterior a la finalización del servicio	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
1.1.1. Póliza de Evolución Tecnológica para atender eventualidades o contingencias que pudieran suscitarse para casos de emergencia debidamente justificados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Póliza de Licenciamiento ilimitado en número de usuarios por la vigencia desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Acuerdos de Nivel de Servicio o Garantías de Nivel de Servicio (SLA) con al menos tres niveles de atención, resolución y escalabilidad.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





► Adquisiciones

F-IT-NANCE CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

c) De la **Evaluación Técnica del PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC para la partida 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Soporte Técnico de los módulos Presupuestos y Egresos del Ayuntamiento De Guadalajara, que incluya lo descrito en el punto 5.1 y sub apartados.</li> </ul>	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Garantía del Servicio contra vicios ocultos o que éste sea fuera de las especificaciones establecidas en las Bases con vigencia a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, con una extensión de tres meses de atención a esta póliza, posterior a la finalización del servicio</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Evolución Tecnológica para atender eventualidades o contingencias que pudieran suscitarse para casos de emergencia debidamente justificados.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Licenciamiento Ilimitado en número de usuarios por la vigencia desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos de Nivel de Servicio o Garantías de Nivel de Servicio (SLA) con al menos tres niveles de atención, resolución y escalabilidad.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor adjudicado, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante el municipio de Guadalajara un Acuerdo</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de





► Adquisiciones

PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC			
PARTIDA 1 RENGLÓN 1			
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.			las BASES.

d) De la **Evaluación Técnica** del ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 3, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

ZIF MEDIA S.A DE C.V			
PARTIDA 3 RENGLÓN 1			
MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
• El participante deberá presentar un directorio con su equipo humano además de crear y establecer un vínculo de comunicación y atención remota o en campo	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El participante deberá presentar carta de recomendación del proveedor de los equipos instalados en la cual se avale la experiencia de los operadores técnicos encargados de prestar el servicio, la atención y trabajos de reparación de fallas, en el manejo y operación de los equipos.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Comprobar mediante 3 capturas de pantalla en imágenes impresas a color trabajos de desarrollo de mínimo una interface para la programación y agenda en proyectos similares.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 contratos con empresas públicas y/o privadas que comprueben la prestación de servicios similares en agenda y desarrollo que incluyan el manejo de sistema medialon y/o software pandoras vox.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• El proveedor participante deberá presentar una licencia mediante captura de pantalla que compruebe que se cuenta con la especialidad y autorización de manejos de sistemas SSH team viewer o ssh chrome Remote	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





Adquisiciones

<b>ZIF MEDIA S.A DE C.V</b>			
<b>PARTIDA 3 RENGLÓN 1</b>			
<b>MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA</b>			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Desktop.			

<b>PARTICIPANTE REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>			
<b>PARTIDA 3 RENGLON 2</b>			
<b>MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO</b>			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El participante deberá presentar un directorio con su equipo humano además de crear y establecer un vínculo de comunicación y atención remota o en campo</li> </ul>	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El participante deberá presentar carta de recomendación del proveedor de los equipos instalados en la cual se avale la experiencia de los operadores técnicos encargados de prestar el servicio, la atención y trabajos de reparación de fallas, en el manejo y operación de los equipos.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar mediante 3 capturas de pantalla en imágenes impresas a color trabajos de desarrollo de mínimo una interface para la programación y agenda en proyectos similares.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 contratos con empresas públicas y/o privadas que comprueben la prestación de servicios similares en agenda y desarrollo que incluyan el manejo de sistema medialon y/o software pandoras vox.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor participante deberá presentar una licencia mediante captura de pantalla que compruebe que se cuenta con la especialidad y autorización de manejos de sistemas SSH team viewer o ssh chrome Remote Desktop.</li> </ul>	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., para la partida 2, F-INANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., para la partida 1, PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC para la partida 1 y ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1.





Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como SOLVENTES sus PROPUESTAS y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., para la partida 2, F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., para la partida 1, PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC para la partida 1 y ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 3, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONOMICO

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONÓMICO								RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
					PARTICIPANTES								
					SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.		PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC		ZIF MEDIA S.A. DE C.V.		
PAR TIDA	REN GLO N	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	C A N T I D A D	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	* VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	SERVICIO	1	NO COTIZA		\$359,482.76	-3.8432%	\$375,000.00	0.3075%	NO COTIZA		\$373,850.57
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	SERVICIO	1	\$1,136,116.37	-0.0953%	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$1,137,200.00
3	1	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA	SERVICIO	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		\$23,328.00	-2.2952%	\$23,876.00





## Adquisiciones

2	MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO	SERVICIO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 23,328.00	-2.2952%	\$23,876.00
---	---	----------	---	-----------	-----------	-----------	--------------	----------	-------------

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, **F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 1** y **ZIF MEDIA S.A. DE C.V.** para la **partida 3**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC**, no se adjudica ya que su precio ofertado resultó superior al precio adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, para la **partida 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS"**, por un monto de **\$1,317,895.00** (Un millón trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
2	1	PÓLIZA DATA CENTER	1	SERVICIO	\$1,136,116.37	\$1,136,116.37	
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,136,116.37</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.</b>						<b>I.V.A.</b>	<b>\$181,778.62</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$1,317,895.00</b>



Adquisiciones

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., para la partida 1, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", por un monto de \$417,000.00 (Cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

Table with 7 columns: PARTIDA, RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, 1, POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS, 1, SERVICIO, \$359,482.76, \$359,482.76. Summary rows: SUBTOTAL \$359,482.76, I.V.A. \$57,517.24, TOTAL \$417,000.00. Text: IMPORTE TOTAL CON LETRA: Cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.

Tercero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa ZIF MEDIA S.A. DE C.V. para la partida 3, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", por un monto de \$54,120.96 (Cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos 96/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

Table with 7 columns: PARTIDA, RENGLÓN, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 3, 1, MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DE LA CATEDRAL METROPOLITANA, 1, SERVICIO, \$23,328.00, \$23,328.00. Row 2: 3, 2, MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING DEL SANTUARIO, 1, SERVICIO, \$23,328.00, \$23,328.00. Summary rows: SUBTOTAL \$46,656.00, I.V.A. \$7,464.96, TOTAL \$54,120.96. Text: IMPORTE TOTAL CON LETRA: Cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos 96/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.





## Adquisiciones

**Cuarto.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., Y ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., Y ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Apercíbase a las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., y ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Sexto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.** Notifíquese a las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., y ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Noveno.** Las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. Y F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

**Decimo.** La empresa **ZIF MEDIA S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por los servidores públicos C. Luis Eduardo Márquez Hernández Director de Departamento de Software, Eduardo Raúl Méndez Zarate Director de Departamento de Software y la Lic. María del Refugio Plasencia Pérez Directora de Turismo, todos ellos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.



► Adquisiciones

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:49 horas, del día 29 de noviembre del 2024.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. Adán Rodrigo Solano Cota	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisos/son/acidad>.

-----Fin del Acta.-----

C B I g





Adquisiciones

## GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

#### FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS”

Guadalajara, Jalisco a 29 de noviembre del 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 29 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para efectuar la FE DE ERRATAS al Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", de conformidad con el punto siguiente:

Primero.- En el Fallo de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS", se detectó un error involuntario en el apartado PROPOSICIONES, específicamente en el punto octavo, mismo que para los efectos legales y administrativos se establece como a continuación se señala:

DICE:

Octavo. Notifíquese a las empresas SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., FIT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., y ZIF MEDIA S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

DEBE DECIR:

Octavo. Notifíquese a la empresa SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., que deberá de realizar la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/433 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ; así mismo notifíquese a las empresas FIT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V., y ZIF MEDIA S.A. DE C.V., que quedan EXENTOS de la entrega de garantía de conformidad con el artículo 84 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inicio las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
C. LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

Fin del Acta.